

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
 LA CONSTRUCCIÓN DE MADRID (A.E.C.O.M)

ANEXO I

CONTRATO DE TRABAJO DE FIJO EN OBRA

Sello de registro de la Oficina del INEM

POR LA EMPRESA

Nº. inscripción Seguridad Social (cuenta Cotización)		
Cod. Prov.	Número	Dig. Control
Régimen de la seguridad Social		

Don/Dª:		D.N.I.	En concepto de:	
Nombre o Razón Social:		N.I.F	Actividad Económica:	
Domicilio Social:	Localidad:	C.P.	Nº total Trabaj. en Plantilla	
Domicilio Centro de Trabajo:	Localidad:	C.P.	Nº Trabaj. Centro de Trabajo	

Don/Dª	Nº. Afiliación S.S.	Nivel estudios terminados	Código:
Fecha Nacimiento:	D.N.I.:	Domicilio:	

ACUERDAN: Formalizar el presente contrato de trabajo fijo en obra, según lo determinado en el Art. 16 del Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas de la Autonomía de Madrid, suscrito el de de 2021 (B.O.C.M. núm. de/...../.....), que se registrá por las condiciones establecidas en dicho precepto y las particularidades siguientes:

- 1º.- La persona trabajadora prestará inicialmente sus servicios de la categoría de en la obra
- 2º.- El tiempo convenido es el de la duración de los trabajos de la especialidad.
No obstante, lo anterior, las partes podrán de común acuerdo, establecer la realización de los aludidos trabajos en distintos centros de trabajo de la misma provincia, con una duración máxima de 3 años consecutivos, consignándolo al dorso del presente Contrato.
- 3º.- El período de prueba será de Dicho período quedará interrumpido en los supuestos de incapacidad laboral transitoria, huelga y ausencias de trabajo. Durante el período de prueba cualesquiera de las partes podrán dar por finalizada la relación laboral sin preaviso ni derecho a indemnización.
- 4º.- La persona trabajadora queda afiliada a la Seguridad Social y en cuanto a la cobertura del riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, en su caso, en la Mutua o Mutualidad
- 5º.- Todos los descuentos que marquen las Leyes sobre la Seguridad Social e impuestos estatales y territoriales serán por cuenta de la persona trabajadora.
- 6º.- El presente Contrato estará sujeto a los supuestos previstos en el Art. 16 del Convenio Colectivo anteriormente citado.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman por triplicado el presente documento en a de de 2021.

LA PERSONA TRABAJADORA,
LA EMPRESA,

El presente contrato se firma ante
 firmante

D.
 representante de las personas trabajadoras

Firma del R.P.T.

La persona trabajadora

la presencia del representante Sindical.
 (Consignese de puño y letra NO DESEA)

Firma de la Persona Trabajadora,

RECIBO DE LA ENTREGA DE LA COPIA DEL CONTRATO